

Congreso de Educación Física y Ciencias

14º Argentino, 9º Latinoamericano, 1º Internacional

18 al 23 de octubre y del 1 al 4 de diciembre 2021

Una propuesta formativa de educación a distancia en la universidad. Maestría en Educación Física y Deporte (UNDAV)

Nicolás Fiz (nfiz@undav.edu.ar)

Diego Fernández (dlfernandez@undav.edu.ar)

Débora Paola Di Domizio (ddidomizio@undav.edu.ar)

Escuela de Posgrado. Universidad Nacional de Avellaneda

Resumen

En esta ponencia referiremos a una propuesta universitaria en el nivel de posgrado, implementada bajo un modelo pedagógico o modalidad de educación a distancia que tiene como destinatarios a los profesionales de la Educación Física y el Deporte. Su desarrollo se viene concretando en una universidad pública del conurbano bonaerense e intenta dar respuesta a una demanda latente, como lo es la formación continua en el campo educativo.

Palabras clave: posgrado en Educación Física y Deporte, maestría profesional, educación a distancia, fortalezas

Introducción

La Ley 26543/09 establece la creación de la Universidad Nacional de Avellaneda en la provincia de Buenos Aires. La Universidad surge como resultado de un debate sobre planificación universitaria y en virtud de los antecedentes históricos que remiten a la riqueza cultural y educativa de la ciudad de Avellaneda. De este modo se presenta una nueva propuesta educativa de excelencia que orienta su misión institucional y de formación en virtud del proyecto que le dio origen y que guarda sus bases en los principios democráticos, apuntando a la reflexión crítica por medio del trabajo interdisciplinario y la relación con la comunidad. Seis son

los departamentos que articulan posibles soluciones a cada una de las problemáticas que puedan presentarse tanto en la localidad como en sus alrededores: Humanidades y Artes; Ambiente y Turismo; Salud y Actividad Física; Tecnología y Administración; Ciencias Sociales; Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Para los diversos planes educativos, desde el ciclo lectivo 2012, la institución cuenta con un Régimen de Educación a Distancia que genera las “formas específicas de mediación entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje, que se realizan principalmente a través de la plataforma virtual de la Universidad” (UNDAV, 2012, art. 1, p. 2).

A su vez, se caracteriza la modalidad de dictado a distancia como aquellas actividades de enseñanza y de aprendizaje de las materias que se desarrollarán en el Campus virtual de la Universidad y que no requieren la presencia de lxs alumnxs en las aulas (UNDAV, 2012, p. 2).

Es en ese sentido que la Universidad puede ofrecer carreras de pregrado, grado y posgrado bajo esta modalidad que se presentan como una oportunidad para formarse en todo tiempo y lugar, y para transitar nuevas formas de enseñanza y aprendizaje en la universidad pública (UNDAV, s.f., párr. 2).

La Maestría en Educación Física y Deporte

En el Departamento Salud y Actividad Física de la Universidad se emplaza la Maestría en Educación Física y Deporte que está planteada como una Maestría profesional en la modalidad virtual. Es a través de la Escuela de Posgrado que se pretende dar continuidad a los estudios de grado, entendiendo las prácticas docentes en el campo de la Educación Física y el Deporte como herramientas que potencian la transformación social. Esta Maestría culmina con la presentación de un Trabajo final integrador, tal como está planteado en el plan de estudios, y atendiendo a lo señalado por la CONEAU (Resolución 160/2011). Los conocimientos generados por este trabajo son propios de la realidad contextual/cultural de lxs maestrands, y se constituyen en aportes innovadores al campo de la Educación Física y el Deporte, que merecen ser leídos a la luz de otros modos de concebir la producción de conocimiento en las Ciencias Sociales y Humanas. Aquí confluyen dos particularidades. Por un lado, la cursada de toda la malla curricular se desarrolla en formato virtual; lo mismo ocurre con el proceso de elaboración del TFI y, en virtud de la irrupción del contexto del COVID, las defensas (en tanto acto académico) comenzaron a implementarse mediante la gestión de videoconferencias UNDAV, con la plataforma Zoom que permite interactuar virtualmente. Por otro lado, los trabajos finales revisten la particularidad y originalidad de que los conocimientos producidos son genera-

dos a partir del diseño de una propuesta de intervención situada, localizada geográficamente, particular y específica, y que se releva de la realidad cotidiana de lxs profesorxs y licenciadxs en Educación Física en sus contextos de actuación profesional (Di Domizio y Marrone, 2019).¹

Reconocemos en la mediación pedagógica virtual las siguientes fortalezas: un alcance federal para la concreción de la propuesta que permite completar sus estudios en el nivel de posgrado a interesadxs que se encuentran lejos de los grandes centros de formación. También, dada la característica de educación a distancia, lxs estudiantes pueden gestionar sus horarios destinados al estudio; por otro lado, se evita el traslado a centros urbanos que ocasiona gastos económicos que no todxs están en condiciones de afrontar. Pero a su vez permite a lxs estudiantes, sostener sus actividades profesionales en las localidades de residencia, dado el carácter asincrónico de las actividades. Si bien entendemos que la MEFYD apunta al logro “de aprendizajes que promueven el pensamiento crítico y constructivo de la enseñanza como profesión; y que lxs estudiantes, de manera autónoma estén capacitadxs para diseñar proyectos de intervención en el campo de la Educación Física y el Deporte” (UNDAV, 2014, p. 6), otros aprendizajes se ponen en juego. Estos tienen que ver con la socialización en el entorno virtual y el uso de tecnologías, logrado en la primera semana a través de un programa de alfabetización digital (PAD), a cargo de un tutor asesor: “El Programa de Alfabetización Digital se constituye como una puerta de entrada, un primer acercamiento para contribuir en la construcción de esta novedosa cultura tecnológica” (UNDAV, s.f., párr. 2). En este espacio se propone a lxs estudiantes “pensar su formación de posgrado a distancia como una experiencia novedosa, donde podrán incorporarse activamente en la construcción de una cultura de educación a distancia a través del Campus Virtual” (UNDAV, s.f., párr. 3).

¹ Algunos datos que caracterizan el perfil de lxs estudiantes que cursan la Maestría: cantidad de estudiantes totales 168 (datos de las cohortes 2015 a 2021). Género masculino 93, femenino 75, estudiantes no binarixs 0; estudiantes que se declaran en situación de discapacidad 2; rangos de edad entre 23 a 65 años (datos de las cohortes 2017 a 2021). Distribución de lxs estudiantes según residencia: CABA, Lomas de Zamora, Wilde, Berazategui, Castelar, Avellaneda, Don Torcuato, Gerli, Haedo, Hurlingham, Lanús, Morón, Mar del Plata, La Plata, Zárate, etc. Provincias argentinas: Buenos Aires, Neuquén, Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz, Salta, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Río Negro, Chubut Tucumán, Santiago del Estero, San Luis, Tierra del Fuego, Santa Fe, etc. Otros países: Uruguay, Colombia y Paraguay, con una gran preponderancia de estudiantes colombianos (datos de las cohortes 2017 a 2021). Título previo con el cual ingresan a la Maestría: Profesorxs y Licenciadxs en Educación Física. Licenciadxs en Educación Física, recreación y deportes. Licenciadxs en actividad física y deporte. Profesional en ciencias del deporte y de la Educación Física. Licenciadxs en Educación Física y deporte con orientación en alto rendimiento. Profesorxs en Educación Física con especialización deportiva (datos de las cohortes 2017 a 2021). Posgraduados totales: 23 (18 para la cohorte 2015 y 5 para la cohorte 2016)

Por otra parte, la mediación virtual que caracteriza a esta Maestría, brinda la posibilidad a muchxs estudiantes de acceder por primera vez al ámbito universitario, pudiendo reconocerse —independientemente de su edad cronológica— como primera generación que transita una institución de nivel superior con las lógicas particulares que ésta conlleva. Todas estas distan de sus matrices de formación y, del mismo modo, les permite la socialización en multiplicidad de dispositivos e instancias que reúne la práctica académica.

Comentarios finales

La Ley de Educación Nacional en su Título VIII define la educación a distancia como

una opción pedagógica y didáctica aplicable a distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional, que coadyuva al logro de los objetivos de la política educativa y puede integrarse tanto a la educación formal como a la educación no formal (2006, art. 104).

En este modelo la “estrategia pedagógica utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa” (2006, art. 104). En esta línea, la irrupción de la pandemia nos encontró enseñando en entornos digitales y consideramos que el contexto del COVID19 no influyó directamente sobre este modelo, como sí aconteció en otros niveles educativos. Disentimos con aquellos discursos que equiparan forzosamente las actividades formativas presenciales con las actividades formativas virtuales. Ambas reúnen lógicas propias y revisten particularidades que no las igualan. Tampoco coincidimos con aquellxs que sobrevaloran las primeras, inscriptas en el formato tradicional de formación, en detrimento de las segundas. Como plantea Casablancas, “pensemos entonces en dejar de lado connotaciones de este tipo, ni nuevo ni viejo, ni bueno ni malo; sino en tornarlas como motivo de reflexión sin adjetivación” (2014, p. 45).

En el caso particular de la MEFYD, advertimos un importante incremento en la inscripción de estudiantes en la cohorte 2021 respecto de años anteriores. Sí nos percatamos de la apropiación forzada y abrupta de *lo virtual* en tiempos de COVID19, al escuchar las voces de nuestrxs estudiantes (en su mayoría docentes de escuelas), cuando nos expresan que el tiempo de estudio destinado al cursado virtual de los seminarios se ha visto interrumpido porque se han “borrado los límites entre lo privado y lo público, se alteran las variables de tiempo y espacio” (Birgin, 2020, p. 195). En el caso de las maestrandas, “relatan las responsabilidades simultáneas de atender a los hijos y su escolaridad, hacer las tareas del hogar y a la vez que recortar algún tiempo-espacio de estudio propio” (p. 195). O también, la imposibilidad de llevar adelante las intervenciones concretas que han sido propuestas en sus Trabajos finales. Estas cues-

tiones implicaron para la gestión de lo planificado una flexible revisión, habilitando espacios y dispositivos para sostener la continuidad de lxs estudiantes, en asuntos que ya excedían la virtualidad.

Finalmente, entendemos que la opción pedagógica y didáctica *a distancia* o con *recursos tecnológico-didácticos* debe incorporarse a los debates profesionales y académicos en el campo de la Educación Física. Planificar e impartir clases bajo estos nuevos formatos se impone como desafío para una disciplina tan centrada en un *saber hacer – práctico –* presencial.

Referencias

- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación (2006). *Ley de Educación Nacional 26.206*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>
- Argentina (2009). *Ley 26543. Creación de la Universidad Nacional de Avellaneda*. Recuperado de <https://undav.edu.ar/index.php?idcateg=19>
- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación (2011). *Resolución N° 160. Estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado*
- Birgin, A. (2020). Emergencia y pedagogía: la cuarentena en los institutos de formación docente. En Dussel, I., Ferrante, P. y D. Pulfer (Comp.). *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera* (pp. 189-201). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: UNIPE: Editorial Universitaria.
- Casablancas, S. (2014). *Enseñar con tecnologías, transitar las TIC hasta alcanzar las TAC*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Estación Mandioca.
- Di Domizio, D. y L. Marrone (2019). *Trabajo de intervención final en las maestrías profesionales: El caso de la Maestría en Educación Física y Deporte de la Universidad Nacional de Avellaneda*. Ponencia presentada en el 13.º Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/87163>
- Universidad Nacional de Avellaneda (2012). *Resolución 471. Reglamento de la modalidad a distancia*.
- Universidad Nacional de Avellaneda (2014). *Resolución Consejo Superior UNDAV N° 110. Creación de la carrera de Maestría en Educación Física y Deporte, modalidad a distancia*.

Universidad Nacional de Avellaneda (s.f.). *Secretaría académica-Educación a distancia*. Recuperado de <https://undav.edu.ar/index.php?idcateg=102> –

Universidad Nacional de Avellaneda (s.f.). *Campus virtual UNDAV. Programa de Alfabetización Digital*. Recuperado de <https://ead.undav.edu.ar/>